San Rafael del Paraná, 20 de febrero del 2023.

NOTA DE COMUNICACION

Señor:
DIRECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Rafael del Paraná ,se dirige a Usted en el marco de las Observaciones realizadas con respecto al procedimiento del llamado por *Contratación Directa N°06/2023 para la **“**PROVISION DE COMBUSTIBLES, con ID Nº424.402, con referencia a la CIRCULAR DNCP N°02/2023 Anticipo a Mipymes, aclara que;*

1. *El Art* **188 de la Ley de Presupuesto 7050/23, menciona que “** En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Se deja constancia que *el* ***Pago del Anticipo No Aplica*** *,teniendo en cuenta el Art. 178 de la ley Nª7050/23*

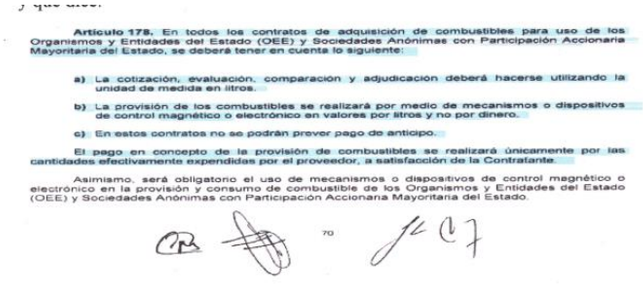

Artículo 178. En todos los contratos de adquisición de combustibles para uso de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) La cotización, evaluación, comparación y adjudicación deberá hacerse utilizando la unidad de medida en litros.

b) La provisión de los combustibles se realizará por medio de mecanismos o dispositivos de control magnético o electrónico en valores por litros y no por dinero.

c) En estos contratos no se podrán prever pago de anticipo.

El pago en concepto de la provisión de combustibles se realizará únicamente por las cantidades efectivamente expendidas por el proveedor, a satisfacción de la Contratante.

Asimismo, será obligatorio el uso de mecanismos o dispositivos de control magnético o electrónico en la provisión y consumo de combustible de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado.

Se solicita la publicación del Llamado bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Sin otro particular, me despido muy atentamente

Abog. Denis Montiel G.
Encargado de U.O.C
Munic. San Rafael del Paraná

Abg. Denis Montiel
Encargado de la U.O.C

Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py